



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIFALLIM

6894 CONVOCATORIA PÚBLICA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO BOLSA DE TRABAJO ACUERDO-MARCO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Benifallim se ha adherido al Acuerdo Marco para compartir bolsas de trabajo con otras Entidades Locales de la provincia de Alicante con la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para el puesto de auxiliar administrativo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 242 de 22 de diciembre de 2021 (Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos nº 2026-3953 de fecha 02 de septiembre de 2026).

La ORDEN 18/2018, de 19 de julio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, sobre regulación de bolsas de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat, en su artículo 11, permite la modalidad de llamamiento de forma individual o mediante convocatoria pública. Atendiendo a que la cantidad de aspirantes incluidas en la bolsa asciende a 688 de conformidad con el listado remitido por la Excm. Diputación Provincial de Alicante y considerando que el Ayuntamiento de Benifallim no dispone de personal suficiente para atender la cobertura del nombramiento interino de un funcionario mediante el sistema de llamamiento individualizado, resulta conveniente, por criterios de eficiencia, realizar el llamamiento mediante convocatoria pública. A tal fin, y tras la correspondiente resolución del órgano competente, se ordenará publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Benifallim con las características del puesto a cubrir interinamente, que incluirá el cuerpo, escala, APF o categoría profesional, número de puesto, la denominación y funciones, localidad, adscripción orgánica, centro de trabajo y su ubicación, retribuciones, porcentaje de jornada, horario, circunstancias de trabajo a turnos o en noches o festivos u otras que determinen sus condiciones de trabajo, para que las personas interesadas e integrantes de bolsas puedan solicitarlo en un plazo no superior a cinco días por correo electrónico teniendo preferencia el personal integrante de la misma bolsa por orden de prelación original. Consta en el expediente diligencia en el que se acredita haber realizado más de 10 llamamientos de la bolsa, considerando el puesto de difícil cobertura.



De conformidad con el art. 14.2 de la Ley 39/2015 y el artículo 11 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, se realiza este **LLAMAMIENTO PÚBLICO COLECTIVO** por medios telemáticos para garantizar la agilidad del proceso, sustituyendo las tradicionales llamadas telefónicas individuales.

DATOS DEL PUESTO OFERTADO:

- Categoría: Auxiliar Administrativo (Subgrupo C2).
- Régimen: Funcionario/a interino/a
- Jornada: Completa; de 08 h a 14 horas y dos días de régimen de teletrabajo.
- Causa del nombramiento: El exceso o acumulación de tareas.
- Duración estimada: Seis (6) meses, con posibilidad de prórroga o nuevo llamamiento por tres (3) meses más, dentro de un período de dieciocho (18) meses.
- Retribuciones: Salario base grupo C2: 749,58 euros; complemento de destino: 493,86 euros; y complemento específico: 602,29 euros; junto con los demás derechos retributivos reconocidos por la legislación vigente.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y PLAZO:

El/la interesado/a en la ocupación de este puesto, deberá presentar obligatoriamente su solicitud de participación a través del trámite específico habilitado en nuestra Sede Electrónica: Instancia General (benifallim.sedelectronica.es).

- Plazo de presentación: Dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento recopilará la totalidad de las instancias recibidas. El puesto se adjudicará de forma automática al solicitante que cuente con el mejor orden de prelación (número de orden) en la bolsa de trabajo original de la Diputación, de entre los aspirantes interesados. Una vez seleccionado,



se recabará la documentación preceptiva, y en consecuencia, se procederá a su nombramiento como funcionario interino del Ayuntamiento de Benifallim.

EFFECTOS DE LA NO PARTICIPACIÓN:

Al tratarse de una convocatoria pública voluntaria para bolsas externas cedidas, la no presentación de la solicitud dentro del plazo indicado se entenderá únicamente como desinterés por este puesto concreto, sin que ello suponga penalización ni exclusión en la bolsa de origen de la Diputación Provincial de Alicante, en la cual permanecerá en la misma situación que tuviera.

Lo que se ordena publicar para su conocimiento general.

En Benifallim, en la fecha de la firma electrónica.